

Fecha: 18 JUN. 2012

SALIDA
Número: 317708
Hora: 10:30 Hora: 13:31

DOÑA MARÍA ASUNCIÓN ROLDÁN ORAMAS.

1ª Planta del Edificio Sede de la Presidencia del Gobierno.
Avenida José Manuel Guimerá, 1.
SANTA CRUZ DE TENERIFE- 38071

ASUNTO: CITACIÓN PARA LA COMPARECENCIA AL ACTO DE TOMA DE DECLARACIÓN EN EL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO INCOADO A DOÑA MARÍA ASUNCIÓN ROLDÁN ORAMAS.

Por el presente, y a tenor de lo dispuesto en artículo 34.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, cuyas normas procedimentales resultan de aplicación supletorias en el ámbito de esta Administración, se le cita para que, en relación con el expediente disciplinario que se le ha incoado mediante Resolución de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno nº 321, de 11 de junio de 2012, **COMPAREZCA**, ante las funcionarias Instructora y Secretaria designadas en el referenciado expediente disciplinario, en el lugar, hora y fecha abajo indicado, todo ello a fin de proceder a **RECIBIR SU DECLARACIÓN**.

LUGAR	Dependencias del Servicio de Régimen Jurídico de Turismo de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno, sitas en la calle de La Marina, nº 57, de Santa Cruz de Tenerife.
HORA	10:00 a.m.
FECHA	21 de Junio de 2012.

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de junio de 2012


LA INSTRUCTORA
Inmaculada Padrón Guillén

Handwritten notes: "Tfno: 922 47 3504"



cuerpo o escala de igual o superior grupo al del inculpado,..Cuando la complejidad o trascendencia de lo hechos a investigar así lo exija, se procederá al nombramiento de Secretario, que en todo caso deberá tener la condición de funcionario”.

Octava.- El artículo 31 del mismo Reglamento establece que la incoación del procedimiento con el nombramiento de Instructor y Secretario, se notificará al empleado sujeto a expediente, así como a los designados para ostentar dichos cargos.

En su virtud y con base a los hechos y fundamentos jurídicos anteriormente expuestos,

RESUELVO

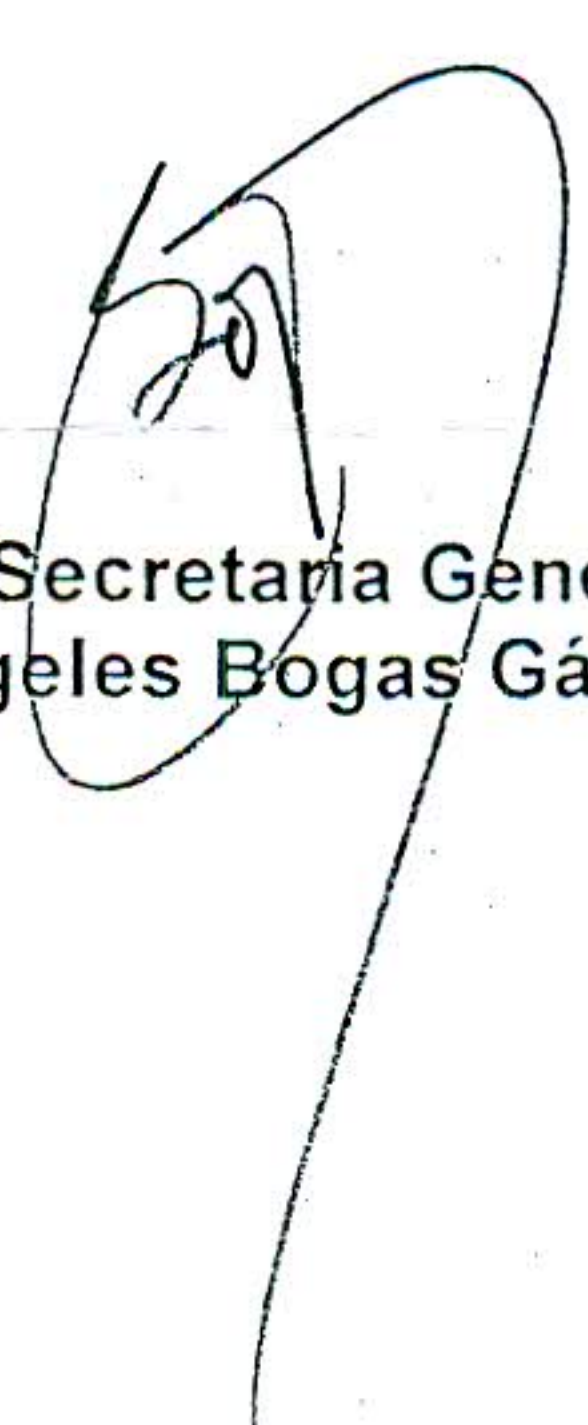
Primero.-Incoar expediente disciplinario a Doña M^a Asunción Roldán Oramas, personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, con destino actual en la Dirección General del Gabinete del Presidente, en dónde desempeña el puesto de trabajo nº 3659, Jefe de Negociado Gabinete Tenerife, en la Unidad de Secretaría del Presidente, por la presunta comisión de falta disciplinaria grave tipificada en el artículo 59. g) de la Ley de la Función Pública Canaria: “La grave desconsideración con los superiores, compañeros o subordinados”.

Segundo.- Designar Instructora del expediente a Doña Inmaculada Padrón Guillén, funcionaria de carrera (Grupo A) y a Doña M^a Luisa Hernández Pérez, funcionaria de carrera (Grupo B) de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- Comuníquese el acuerdo de incoación del presente expediente disciplinario a la funcionaria Doña M^a Asunción Roldán Oramas.

Cuarto.- El acuerdo de incoación del presente expediente deberá ser igualmente comunicado a las funcionarias designadas como Instructora y Secretaria del mismo, así como al Director General del Gabinete del Presidente.




La Secretaria General,
Ángeles Bogas Gálvez